

Rosario, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **YENI, HORACIO ANGEL**, Legajo nro.08-40914, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles;
Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno; **YENI, HORACIO ANGEL**, con legajo nro.08-40914, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, FISICA II, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, ESTABILIDAD, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, GEOTOPOGRAFIA, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON, ANALISIS ESTRUCTURAL I, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, GEOLOGIA APLICADA, INGENIERIA CIVIL II, PROYECTO Y GESTION URBANA, CALCULO AVANZADO.-----

ARTICULO 3ERO): Otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas; RESISTENCIA DE MATERIALES, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, INSTALACIONES TERMOMECAICAS, GEOTECNIA, TRANSITO Y TRANSPORTE. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

473



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BARTA
JEFE DEP. MEJA 02 ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica